



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2018 00485 00

Previo a continuar con el trámite incidental, SE REQUIERE a la parte solicitante para que informe las acciones encaminadas a la notificación del auto de apertura del incidente de solidaridad a la entidad incidentada y aporte la prueba de ello.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2253218bac40b0eb0a3b6098a7f97ea76cc99059ff64ed3c2631964b9c894f7

Documento generado en 07/07/2021 09:58:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>